GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

Nº Interno: 2887592



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 83001

SANTIAGO, 17 de Octubre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº6701 de fecha 30 de Septiembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Gladys ALVARADO SANDOVAL de nacionalidad PERUANA, válida desde 18/10/2011 hasta el 18/10/2012, con su empleador FOSK BELAN CAROLINA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

Depto.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

rtamento de Extranjeria y Migración del vel ministerio del Interior Por Orden de la Jefa del Depart

AUSZ SEPULVEDA BEGGIBH VIDAS

CDH/PVS/ED [323] 17/10/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo